

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 11 de abril de 2019

Edición N° 20.481



**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras**  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

*PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.*

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00

#### SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		

#### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

#### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales .....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00

#### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales .....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros) .....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

#### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00

#### FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 15,00

#### COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00

#### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00
--	----------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 448 del 08/04/2019 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN SALTEÑA DE BÁSQUETBOL. (VER ANEXO) 8

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 446 del 08/04/2019 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ANGEL VALLEJOS LARA. 8

N° 447 del 08/04/2019 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE SILVANA ALEJANDRA SIVILA. 9

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 330 del 08/04/2019 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA SEÑOR NICOLÁS OSVALDO CORDEYRO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. 9

N° 331 del 08/04/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. ROBLES, ROMINA ELIZABETH Y ESCUDERO, MARÍA MERCEDES. (VER ANEXO) 10

N° 332 del 08/04/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. PADILLA, PEDRO ARIEL Y OTROS. (VER ANEXO) 11

### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 290 D del 05/04/2019 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" ORÁN ÁREA OPERATIVA XI. (VER ANEXO) 11

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 297 D del 08/04/2019 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA RENUNCIA PERSONAL TEMPORARIO. CR. PABLO MANUEL SARMIENTO BARBIERI. 12

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES SALTA – N° 19 13

N° 9 del 01/04/2019 – S.F.P. – DECRETO N° 173/2019, RESOLUCIONES N°S. 3/2019, 5/2019 Y ACTA III/19 – DA A CONOCER VEREDICTO EMITIDO POR EL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE CARGOS DE BAILARINES TITULARES DEL BALLET DE LA PROVINCIA DE SALTA "GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES". (VER ANEXO) 14

N° 201 del 28/03/2019 – SEC. AMB. Y DES. SUST. – HABILITA TEMPORADA DE CAZA DEPORTIVA MENOR. PERÍODO 1° DE MAYO Y 15 DE AGOSTO DE 2019. (VER ANEXO) 15

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 24 del 11/03/2019 – M.I.T.y V. – DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA. 20

N° 29 del 28/03/2019 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL TARTAGAL. DPTO. TARTAGAL. 21

N° 30 del 03/04/2019 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S 4, 5 Y 6. OBRA: REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL SR. DEL MILAGRO – 1° ETAPA – SALTA, CAPITAL. 22

N° 31 del 03/04/2019 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S 3, 4, 5, 6 Y 7. OBRA: SECTOR NORTE – PARQUE BICENTENARIO – SALTA, CAPITAL. 23

N° 34 del 08/04/2019 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S 3, 4 Y 5. OBRA: INFRAESTRUCTURA BÁSICA – RED DE CLOACAS – CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO EN H°S° – COMUNIDAD YACUY – TATAGAL, DPTO. SAN MARTÍN. 24

## ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12827	24
---------------------------------------	----

## LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – CENTRO DE CONVENCIONES SALTA – N° 70/19.	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 8/19 PRORROGA DE FECHA DE APERTURA	26
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 15/19.	26
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 16/19.	27
S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 72/19	27

## CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 20/2019.	28
--	----

## CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 05/19 ADJUDICACIÓN (Valor al Cobro)	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 10/2019.	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 141/19.	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 142/19.	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 143/19.	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 144/19.	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 145/19.	31

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–4711/04.	32
--	----

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–267014/18	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–159022/18	33

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 130–17267/19 CDE. 7 – AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	33
--	----

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

PAPADOPULOS VI – EXPTE. N° 18752	36
----------------------------------	----

### SUCESORIOS

BURGOS, ELDA – EXPTE. N° 531415/15	36
MIRANDA, LEONCIO – EXPTE. N° 17.256/14.	36
ZALAZAR, SILVIA DEL VALLE – EXPTE. N° 646485/18	37
MOYA NESTOR TOMAS – EXPTE. N° 622400/18	37
QUINTEROS, ALBERTO SALOMON; ARROYO, VICTORINA – EXPTE. N° 627.962/18	37
ESTRADA CARDOZO, RUBEN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 626383/18	38
LOPEZ, ANGELICA – EXPTE. N° 463.581/14	38

**REMATES JUDICIALES**

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 433.081/13	39
POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 600.637/17	39

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

SALVATIERRA, JESUS NORBERTO C/FERNANDEZ, JOSE ZENON Y/O HEREDEROS – EXPTE. N° 5294/16	40
ARGAÑARAZ, ILDA MAURICIA C/OLMEDO DE MAINARDI EMMA – EXPTE N° 21679/18	40
CAZON MURILLO, EDUARDO C/CAZON, FRANCISCO – EXPTE. N° 537976/15	41
ACEVEDO, SILVIA NOEMI DEL VALLE VS. ROSALES, HUMBERTO – EXPTE. N° 542.787/16	41
ARAMAYO LASTENIA, ESTELA C/CRUZ, SANTOS – EXPTE. N° 274.198/09	41
BEVILACQUA BRUNO – EXPTE. N° 868/10 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	42

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

VELAZQUEZ, ELBIO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 649207/18 DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO	43
SANTOS, CÉSAR FACUNDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 661591/19	43
DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° DE LEG – 146716/1	44
JUAREZ, JUAN MANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° DE EXP 661588/19	44
QUARTIN LACURI, LUCAS DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° DE EXP 660642/19	45
TEJERINA FLORENCIO RAFAEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° DE EXP 661593/19	45

**EDICTOS JUDICIALES**

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DOMINGUEZ, FLORENCIA BELEN– EXPTE. N° FSA 17.500/2018 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	46
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DOMINGUES, FLORENCIA BELEN – EXPTE. N° FSA 17.493/2018 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	46
TEJERINA FARFAN PRIMITIVO C/CAVOLO, SERGIO VICENTE; SUAREZ, MARIA ELENA – EXPTE. N° C-052000/15 – SAN SALVADOR DE JUJUY.	47
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/VACA, ANTONIO – EXPTE. N° FSA 18743/2016	47
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/CARRIZO, VICTOR BENITO – EXPTE. N° FSA 11572/2016	48
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/OLAZO, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 5656/2014	48
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/VALLE, MARTIN EDUARDO – EXPTE. N° FSA 7598/15	48
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/COMESA S.R.L. – EXPTE. N° FSA 8510/15	49
BIDART, OSCAR ENRIQUE C/QUIPILDOR, BLANCA Y/U OTROS – EXPTE. N° 352.211/11	49
MENÉ, CRISTIÁN – EXPTE. N° 649.457/18	49
ALANCAY MARISOL DEL CARMEN C/CÓRDOBA, JUAN TOMÁS – LEAL ALVIS, NATALIA ANABEL – YANELLO CASTRO MARCOS AGUSTIN – EXPTE. N° 585.971/17	50
ARAMAYO, LINO A. C/SANTUCHO, NICOLÁS Y ASSON, RAFAEL HUMBERTO – EXPTE. N° 174.849/07	50
TORRES, CERAFINA JULIANA VS. SUAREZ PEDRO NOLASCO – EXPTE. N° 1-529.275/15.	51
LEON PEREZ, ARMINDA VS. RUIZ, NUÑEZ MARIO PABLO – EXPTE. N° 2-638256/18.	51
ROMERO HUANACO NAHUEL FERNANDO – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N°	51

1-563.127/16.

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BARALE S.A.S.U. 54

### ASAMBLEAS COMERCIALES

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A. – D.E.S.A. 55

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA. 55

TIRAXI S.A. 56

SERVIMAX S.A. 56

PRODUSER S.A. 57

### AVISOS COMERCIALES

AGROPECUARIA SEGOVIA S.A. 58

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE LICENCIADAS EN NUTRICIÓN DE SALTA – SO.LIN.SA. 60

### ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE TURISMO DE CABRA CORRAL –CORONEL MOLDES. 60

FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA. 61

BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA – CAMPO SANTO 61

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ATLETAS MASTER (ASAM). 62

UNIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE SALTA. 62

ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA DE SALTA. 63

LIGA SALTEÑA DE SOFTBOL. 63

CLUB ATLÉTICO SPORTIVO POCITOS – SALVADOR MAZZA 63

CENTRO VECINAL B° NORTE GRANDE 64

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES – ROSARIO DE LERMA 64

### AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA- CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES. ACTA N° 2.339. 65

### FE DE ERRATAS

SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES- EDICIÓN N° 20.477 FECHA 05/04/19 – LICITACION PUBLICA N° 67/19. 67

### RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/04/2019 67

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/04/2019 67

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Administrativa

**DECRETOS**

SALTA, 8 de Abril de 2019

**DECRETO N° 448**  
**MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**  
**EXPEDIENTE N° 155 – 182953/18**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaria de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y la Federación Salteña de Básquetbol, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de que la misma pueda afrontar los gastos de organización del Campeonato Argentino Masculino de Selecciones U 15, el que se llevó a cabo en la ciudad de Salta;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Economía, el Programa Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Deportes y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;

Que por ello, en ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y la Federación Salteña de Básquetbol el que como Anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Lavallén – Yarade (I)**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**OP N°:** SA100030797

**DECRETOS SINTETIZADOS**

SALTA, 8 de Abril de 2019

**DECRETO N° 446**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Exptes. n°s. 275231/16–código 89 Corresponde 2 y 3**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente ANGEL VALLEJOS LARA, D.N.I. n° 93.917.615, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), para la compra de material quirúrgico.



Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**OP N°:** SA100030795

---

**SALTA, 8 de Abril de 2019**

**DECRETO N° 447**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expte. n° 90521/19-código 237-corresponde 1**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase subsidio a la paciente SILVANA ALEJANDRA SIVILA, D.N.I. n° 40.629.532, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.375.799,45), para cubrir el costo trasplante hepático.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081010000500, Trasplante, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**OP N°:** SA100030796

---

## **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

**SALTA, 8 de Abril de 2019**

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 330**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Asistencia Técnica de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al señor Nicolás Osvaldo Cordeyro para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, dejando sin efecto lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 445/2016;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.**– Designar al señor Nicolás Osvaldo Cordeyro, D.N.I. N° 32.630.056, en el cargo de Jefe de Programa de Asistencia Técnica de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 18 de febrero de 2019, con una remuneración de JPDS, dejando sin efecto lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 445/2016.

**ARTÍCULO 2º.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí decidido deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente, de la Jurisdicción Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4º.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 11/04/2019  
OP N°: SA100030799

SALTA, 8 de Abril de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 331**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N°41–51654/19–0 y Agregados.–

**VISTO** las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/1974; 515/2000; 4955/2008 y 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.**– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

**ARTÍCULO 2º.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

**ARTÍCULO 3º.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2019  
OP N°: SA100030800

SALTA, 8 de Abril de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 332**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**  
**Expte. N° 30041–51586/19–0 y Agregados**

**VISTO** las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la continuidad de designaciones, en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974; N° 515/2000; N° 4955/2008 y N° 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 3°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2019  
OP N°: SA100030801

## RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 5 de Abril de 2019

**RESOLUCIÓN N° 290 D**

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0020280-74077/2019-0

**VISTO** el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital “San Vicente de Paul” – Orán Área Operativa XI, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “San Vicente de Paul” – Orán Área Operativa XI, que como Anexo I forma parte de la presente.–

**Artículo 2°.** – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

**Mascarello**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**OP N°:** SA100030771

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**SALTA, 8 de Abril de 2019**

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 297 D**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.**– Aceptar la renuncia del Cr. PABLO MANUEL SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 35.197.850, como personal temporario del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Pinal**

**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**OP N°:** SA100030798

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

### CÁMARA DE SENADORES SALTA RESOLUCIÓN N° 19

#### VISTO

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

#### EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

#### RESUELVE:

**Artículo 1.º)** Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

1) **Dr. Guadalupe Valdez Ortiz**, D.N.I. N° 22.637.688, en el cargo de Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV;

2) **Dr. Eduardo Alberto Sylvester**, D.N.I. N° 27.681.868, en el cargo de Fiscal ante la Corte N° 1;

3) **Dr. Martin Coraita** D.N.I. N° 22.468.017, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V;

4) **Dr. Eduardo Daniel Carrizo**, D.N.I. N° 22.637.049, en el cargo de Juez de Primera instancia del Trabajo de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán;

5) **Dra. Gabriela Soledad Romero Nayar**, D.N.I. N° 23.720.704, en el cargo de Jueza del Tribunal de Juicio Sala V del Distrito Judicial del Centro;

6) **Dr. Maximiliano Adolfo Troyano**, D.N.I. N° 25.662.477, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala IV del Distrito Judicial del Centro,

7) **Dr. Ricardo Pedro Lucatti**, D.N.I. N° 23.185.577, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I Vocal N° 2,

8) **Dr. Héctor José María Salomón**, D.N.I. N° 16.416.822, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con Actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta,

9) **Dra. María Silvina Domínguez**, D.N.I. N° 20.709.341, en el cargo de Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III.

**Art. 2.º)** La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 – 3.º piso de esta ciudad en horario de 09:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionado.

**Art. 3.º)** Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

**Art. 4.º)** Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 9 de abril de 2019.

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

Mashur Lapad, VICEPRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Recibo sin cargo: 100008606  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100071762

SALTA, 1 de Abril de 2019

**RESOLUCIÓN N° 9**  
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Expedientes N° 0060289-295720/2018. Original y agregados.-

**VISTO** el Decreto N° 173/2019, las Resoluciones N° 3/2019 y N° 5/2019 de esta Secretaría, y el Acta III de fecha 20 de marzo de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del citado decreto se autorizó el llamado a concurso público para la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes”, aprobándose también su reglamento;

Que el artículo 1° del mencionado reglamento establece que la Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal, en colaboración con el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;

Que, en tal sentido, mediante las Resoluciones N° 3/2019 y N° 7/2019 esta Secretaría aprobó el cronograma del referido concurso, fijando fechas, horarios y lugares de la inscripción, las pruebas de selección y el examen psicofísico;

Que, posteriormente, por Resolución N° 5/2019 se admitieron y denegaron las inscripciones de los postulantes conforme a los requisitos exigidos por los artículos 4° y 11 del reglamento del procedimiento concursal;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de dicho reglamento, a través de la Resolución N° 6/2019 se conformó el Jurado encargado de evaluar a los postulantes admitidos;

Que el Jurado valoró las pruebas de selección de dichos postulantes y emitió su veredicto, determinando el orden de mérito para la cobertura de los cargos a titularizar en el “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes”;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 32, inciso 6°, de la Ley N° 8.053,

**EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar a conocer el veredicto emitido por el Jurado del concurso público para la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes”, conforme al cual se propone por unanimidad designar en los referidos cargos a las personas que se detallan en el Acta III de fecha 20 de marzo de 2019, la que como Anexo que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2019  
OP N°: SA100030794

Salta, 28 de Marzo de 2019

**RESOLUCIÓN N° 201**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**Expte. N° 0090227-7599/2018-0**

**VISTO:** la Ley nacional N° 22.421 de Conservación de la Fauna, su Decreto reglamentario N° 666/97; las leyes provinciales N° 5.513 de Protección de la Fauna Silvestre, N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente y su decreto reglamentario N° 3.097/00; N° 8.053 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y Decreto N° 1.622/17 de aprobación de Estructuras Ministeriales; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley N° 8.053, el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable es Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070, habiéndose dejado establecida en aquella las competencias, en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y los recursos naturales, renovables o no;

Que la Ley N° 7.070 tiene por objeto establecer normas que deberán regir las relaciones entre los habitantes de la Provincia y el Ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, entre otros, a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable, la equidad intra e inter-generacional y la conservación de la naturaleza;

Que en lo pertinente el artículo 16° de la Ley 5.513 prohíbe ejercitar la caza deportiva sin portar el permiso habilitante; y el empleo de cualquier medio que permita la captura en masa de animales silvestres, nidos, huevos y crías o que atente contra la racional conservación de las especies; el uso de reflectores, hondas, redes, trampas, cimbras, lazos, sustancias tóxicas, venenosas o gomosas, explosivos y armas o métodos antideportivos o nocivos, y otro elemento similar o de igual efecto que indique la reglamentación; la apropiación de ejemplares en número mayor al permitido, en áreas o períodos no autorizados o de especies no libertadas a la caza; su ejercicio en el ejido de las ciudades, pueblos, lugares urbanos o suburbanos, en caminos públicos o a menor distancia de mil quinientos (1.500) metros de esos lugares o el transporte de armas desenfundadas o preparadas durante el tránsito por los mismos; su ejercicio en horas de la noche con luz artificial; perseguir y tirar sobre los animales desde vehículos automotores o aeroplanos; y la comercialización del producto obtenido;

Que en función del dictado del Decreto N° 1.622/17, y previsiones del art. 2° de la LPAS, compete a esta Secretaría dictar el reglamento de caza deportiva, definiendo las especies, cantidades, zonas y épocas para las que se permite la actividad;

Que según lo establecido en el artículo 15° inciso a) de la Ley 5.513, "... *Podrá habilitarse como período de caza deportiva al comprendido entre el 1° de mayo al 15 de agosto de cada año, pudiendo el organismo de aplicación ampliar este lapso cuando razones excepcionales así lo aconsejen.*"

Que el artículo 9° del Reglamento de Caza Deportiva, aprobado mediante Decreto Nacional N° 666/97, ha dejado establecido que "*Queda prohibida la persecución o caza de todo animal que se encuentre en forma permanente o accidental en reservas o santuarios de*

*fauna."*

Que con el fin de evitar el innecesario sufrimiento de los animales objeto de la actividad, y de minimizar los impactos en el ambiente, la misma norma establece en su artículo 12° que "*Es obligatorio para el cazador agotar los medios a su alcance para hallar y rematar la pieza que hubiese herido. También es obligatorio recoger y utilizar todas las piezas abatidas.*"

Que los recursos naturales son del dominio originario de las provincias, conforme lo establece la Constitución Nacional en su art. 124;

Que en el Art. 11° de la Ley 7070 establece que el Estado Provincial tiene el deber ineludible de proteger el medio ambiente, velar por la utilización racional de los recursos naturales y prevenir o interrumpir las causas de degradación ambiental, como así también definir políticas ambientales destinadas a armonizar las relaciones entre el ambiente y las actividades económicas;

Que la Ley Nacional N° 22.421 define la caza como la acción ejercida por el hombre, mediante el uso de artes, armas y otros medios apropiados, persiguiendo o apresando a ejemplares de la fauna silvestre con el fin de someterlos bajo su dominio apropiárselo como presa, capturándolo, dándole muerte o facilitando estas acciones a terceros;

Que, a su turno, la normativa provincial contempla la actividad de la Caza Deportiva, siendo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 7070/00 y 5513/79, por la que se reglamenta la Temporada 2019 de Caza Deportiva;

Que la Ley N° 5.513, en su art. 13°, inc. a), ha definido a la "Caza Deportiva" como "*...el arte lícito y recreativo de capturar o abatir animales silvestres terrestres, sin fines de lucro*";

Que en el Art. 11° de idéntica Ley indica que *se arbitrarán los recursos y las medidas para difundir masivamente la importancia del uso racional de la fauna silvestre y el papel que ésta desempeña en la naturaleza;*

Que la caza deportiva es una actividad de gran potencialidad económica y turística, sustentada en el uso racional de un recurso natural renovable;

Que ciertas especies foráneas producen cambios importantes en los ecosistemas naturales o seminaturales donde habitan, pudiendo poner en riesgo la diversidad biológica nativa, y erigirse en competencia natural alimenticia de especies autóctonas, por lo que resulta necesario controlar sus poblaciones;

Que la liebre europea es un *lagomorfo*, perteneciente a la familia de los *Lepóridos*, fue introducida en la República Argentina en el año 1.888 con fines cinegéticos, extendiéndose el área de distribución a otras provincias del país, habiendo sido declarada "Plaga Nacional" en 1.907, por conducto de la Ley N° 4.863 de Defensa Agrícola, lo que ha permitido incluirla en la lista de especies para la práctica de la caza deportiva;

Que la liebre europea resulta perjudicial para la producción agrícola-ganadera, a través de la competencia por el alimento con el ganado o al causar daños en cultivos de granos, pasturas y en plantaciones de árboles frutales y maderables (cfr. Bonino, 1995, 2006b; Gader, 1986), razón por la cual dicha especie es considerada plaga por la legislación vigente, ya sea de carácter nacional o provincial (cfr. Bonino, 1995; Godoy, 1963);

Que en nuestro país existen aves del tipo granívoras –es decir que se alimentan de semillas de plantas–, las que se vinculan directamente con los daños verificados en producciones agrícolas, y pérdidas considerables en los distintos estadios de diferentes cultivos;

Que entre las citadas aves, se destaca en importancia por los daños ocasionados a cultivos de granos y semilla, la paloma Torcaza (*Zenaida auriculata*) y Paloma Picazuró



Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

(*Columba picazuro*);

Que en función de lo dicho, la nómina de animales, cuya caza se autoriza por el presente, no integra listados de especies amenazadas;

Que con el propósito de contar con distintos puntos de venta de la licencias, resulta pertinente la firma de convenios con instituciones, otros organismos y con casas de comercio, en especial con aquellas dedicadas a la venta de artículos para caza, y que a su vez cuenten con el Convenio para venta de Licencias de Pesca vigente, suscripto con esta Secretaria, por el cual se amplíe dicho convenio posibilitando la venta de los permisos de caza, conforme lo regulado en la presente Resolución, con un mecanismo de rendición análogo al usado en la venta de permisos de pesca;

Que a los fines de facilitar las tareas de control, y de recabar información sobre la actividad, relacionada con las especies, puntos de caza y épocas de práctica de la misma, resulta necesaria la utilización de “Hojas de Ruta”, cuyo transporte y devolución sea obligatoria, considerando fundamental la información allí aportada por el cazador;

Que de acuerdo a lo establecido por la normativa hasta aquí citada, y lo propio de la Ley 7.107, la caza en las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta se encuentra prohibida;

Que la caza deportiva menor de aves granívoras, citadas en la presente, podrá realizarse únicamente en fincas de propiedad privada y asociadas a cultivos de granos y semillas, como así también en fincas con suelos degradados;

Que se incluye en el listado de especies permitidas para cazar al Biguá o Chumuco (*Phalacrocorax olivaceus*), únicamente en fincas de propiedad privada y en el Dique Cabra Corral;

Que las características a la que se ajustará la práctica de la caza deportiva, deben resultar acordes con la necesidad de conservar las especies de interés cinegético, evitando generar perturbaciones sobre otras especies con las que comparten hábitat, a fin de preservar el equilibrio y mantener los ecosistemas;

Que en atención a que ciertas especies de la fauna silvestre, sufren una alta presión por la caza ilegal, se hace necesario mantener la prohibición de caza en las zonas naturales, con el fin de proteger la fauna autóctona;

Que la normativa citada en la presente, debe necesariamente compaginarse con las disposiciones contenidas en el Título VI de la Ley N° 7.070 y su Decreto Reglamentario N° 3.097, que determinan el Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones en Materia Ambiental;

Que en lo relativo a la actividad de los Operadores Cinegéticos, la misma se rige por lo dispuesto en la Resolución N° 149/19, emitida por esta Secretaría, a excepción de los importes de las tasas a ser abonadas por los interesados, las que quedarán fijadas por la presente;

Que ha intervenido la Dirección Jurídica de esta Secretaría, habiendo emitido opinión favorable al dictado de la presente.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR** la Temporada de Caza Deportiva Menor durante el periodo comprendido entre el 1° de Mayo y el 15 de Agosto del año 2.019, siendo requisito ineludible contar con la respectiva Licencia de Caza, de carácter personal e intransferible, la que deberá ser portada por su titular en forma visible durante el ejercicio de la actividad deportiva. La misma caducará automáticamente al vencer la temporada o al declararse por este Organismo los periodos de veda. Asimismo, se **Prohíbe** la Caza Mayor en todo el territorio de la Provincia de Salta.

Las especies y cupos permitidos se detallan en la siguiente nómina:

Especie permitida	Cantidad	Zonas
Paloma torcaza o Sacha (Zenaida auriculata)	300 piezas por excursión	Predios rurales o subrurales ubicados a más de 1500 metros de centros poblados, destinados al cultivo de granos y semillas.
Paloma turca o Picazuró (Columba picazuro)	200 piezas por excursión	Predios rurales o subrurales ubicados a más de 1500 metros de centros poblados, destinados al cultivo de granos y semillas.
Paloma manchada (Columba maculosa)	100 piezas por excursión	Predios rurales o subrurales ubicados a más de 1500 metros de centros poblados, destinados al cultivo de granos y semillas.
Perdiz chica común (Nothura maculosa)	10 piezas por excursión	Predios rurales o subrurales ubicados a más de 1500 metros de centros poblados, destinados al cultivo de granos y semillas.
Perdiz Montaraz (Nothorpocta cineracens)	10 piezas por excursión	Predios rurales o subrurales ubicados a más de 1500 metros de centros poblados, destinados al cultivo de granos y semillas.
Pato Cutirí (Amazonetta brasiliensis)	5 piezas por excursión	Predios rurales o subrurales ubicados a más de 1500 metros de centros poblados, destinados al cultivo de granos y semillas.
Biguá o Chumuco (Phalacrocorax olivaceus)	10 piezas por excursión	Predios rurales o subrurales, ubicados a más de 1500 metros de centros poblados, y Dique CABRA CORRAL.
Liebre europea (Lepus europaeus)	Sin limite	En toda la Provincia, a excepción de las Áreas Protegidas.

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** que cada cazador deportivo no podrá excederse en la cantidad de individuos permitidos detallados en la nómina de especies, y que en el caso de excursiones con más de tres (3) cazadores deportivos podrán transportar en un (1) vehículo hasta un total de ejemplares equivalente a tres (3) cazadores, respetando las cantidades por especies establecidas en el Art. 1°, a excepción de la Liebre europea cuyo cupo es *sin límite*.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR** la caza deportiva menor en los departamentos: Rivadavia, Anta, Metán, Rosario de la Frontera, Cerrillos, Chicoana, La Viña, Guachipas, Gral. Güemes, Orán, y San Martín.

**ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR** que la práctica de caza deportiva estará permitida solo los días, VIERNES, SABADOS, DOMINGOS, y FERIADOS PROVINCIALES Y NACIONALES.

**ARTÍCULO 5°.- Prohibir** la caza deportiva en todas las Áreas Protegidas de la Provincia, en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas de la Provincia (3 km por afuera del límite de las Reservas), y su ejercicio en el ejido urbano de ciudades, pueblos, zonas urbanas o suburbanas, en caminos públicos o a menor distancia de mil quinientos (1.500) metros de estos lugares, como así también el transporte de armas desenfundadas o preparadas durante el tránsito por los mismos.

**ARTÍCULO 6°.- Vedar** la caza deportiva en el Departamento Capital, debido a la creciente urbanización de las localidades pertenecientes al mencionado departamento.

**ARTÍCULO 7°.- Presentar** como requisitos obligatorios, en el caso de solicitar por primera vez la licencia de caza, la siguiente documentación:

- a) 2 (dos) fotos 4x4.
- b) D.N.I.

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

c) Fotocopia de ambas caras del D.N.I.

**ARTÍCULO 8°.- Presentar**, en el caso de **renovación de carnet**, como requisito obligatorio para obtener la licencia de caza de la temporada 2019, la siguiente documentación:

a) Carnet de caza anterior.

b) Troquel anterior.

**ARTÍCULO 9°.- Establecer** que el cazador deberá contar en carácter de obligatorio con la autorización del propietario del campo, y portar la **HOJA DE RUTA** que se incorpora como **Anexo I** de la presente Resolución, en la misma darán parte de su actividad a la Policía, Gendarmería o autoridad de control más cercana al área donde estuviese ejercitando la caza. Dicha Hoja de Ruta deberá ser otorgada también por los comercios habilitados para la venta de carnet de caza, debiendo los cazadores presentar dicha documentación con carácter obligatorio, a los fines estadísticos y de contar con información valiosa que contribuya a la protección del ambiente y a la reglamentación anual de esta práctica.

**ARTÍCULO 10°.- Queda prohibido** para la práctica de la caza deportiva:

a) Practicarla en propiedades privadas sin la autorización.

b) El empleo de cualquier medio y/o elementos (reflectores, redes, trampas, cimbras, lazos, sustancias tóxicas, venenosas o gomosas, explosivos y armas o métodos antideportivos o nocivos), que permita la captura o muerte en masa de animales silvestres, nidos, huevos y crías o atente contra la racional conservación de las especies.

c) Perseguir y tirar sobre los animales desde vehículos automotores en movimiento.

d) Bajo condiciones de lluvia, granizo, niebla, nieve, humo o cualquier otra condición que reduzca la visibilidad.

e) Comercializar el producto cazado o sus subproductos.

**ARTÍCULO 11°.- Dejar establecido** el siguiente precio de licencias y/o permisos:

Licencia Caza Menor (valores para el público)		Licencia Caza Menor para Casas de Comercio con Convenio firmado con esta Secretaría (con descuento del 20% sobre el precio fijado al público).	
Licencia deportiva por Temporada Libre para residentes en la Provincia (valores para el público).	\$ 500.-	Licencia deportiva por Temporada Libre para residentes en la Provincia (valores para casas de comercio).	\$ 400.-
Licencia Deportiva por Temporada Libre para federados (valores para el público).	\$ 250.-	Licencia Deportiva por Temporada Libre para federados (valores para casas de comercios).	\$ 200.-
Licencia Deportiva por Temporada Libre para jubilados, pensionados, discapacitados.	sin cargo	Licencia Deportiva por Temporada Libre para jubilados, pensionados, discapacitados.	sin cargo
Licencia Deportiva por Temporada Libre para No residentes en la Provincia (valores para el público).	\$ 1.000.-	Licencia Deportiva por Temporada Libre para No residentes en la Provincia (valores para casas de comercio).	\$ 800.-
Tasa de Fiscalización y Control Anual para Operadores Cinegéticos.	\$ 24.000.-	-	-
Licencia Individual para Operadores Cinegéticos (por Excursión)	\$ 1.000.-	-	-

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**ARTÍCULO 12°.- Comunicar** que las Casas de Comercio podrán vender las licencias con los mismos precios establecidos en el **Art. 11** (valores para el público), únicamente a todo aquel cazador que presente la documentación exigida por la presente Resolución en su Art. 7 y Art. 8, debiendo efectuar las rendiciones correspondientes. Asimismo deberán adjuntar a cada licencia la hoja de ruta incluida como Anexo en la presente,

**ARTÍCULO 13°.- Solicitar** a las Casas de Comercio la rendición de permisos y/o licencias de caza deportiva con sus respectivas planillas en carácter de obligatorio cada 60 (sesenta) días de adquiridos los permisos y/o licencias.

**ARTÍCULO 14°.- Autorizar** la firma de adendas con los comercios dedicados a la venta de artículos para la caza, y que cuenten con un Convenio para venta de Licencias de Pesca vigente con esta Secretaría, por lo cual se amplía dicho Convenio posibilitando la venta de los permisos de caza, conforme a lo regulado en la presente Resolución, con un mecanismo de rendición análogo al usado en la venta de permisos de pesca.

**ARTÍCULO 15°.- Disponer** que el Programa de Biodiversidad deberá obtener información en campo y articular con Instituciones Científicas, públicas o privada para recopilar datos existentes sobre la situación actual de las poblaciones de las especies de Fauna Silvestre que son objeto de caza, con el fin de contar con información científica actualizada para la futura toma de decisiones, ya sea para proteger, controlar, promover y/o aprovechar los recursos faunísticos de la provincia, conservando de esta manera los distintos ecosistemas que vinculan a nuestra fauna.

**ARTÍCULO 16°.- Informar** que las transgresiones a la presente, darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley N° 7.070 Título VI y Ley N° 5.513 Capítulo II, rigiendo en materia competencial –respecto de contravenciones y Policía Ambiental– lo dispuesto por los Art. 143 y 156 de la Ley 7.070.

**ARTÍCULO 17°.- Notificar** a la Policía de la Provincia de Salta, a Gendarmería Nacional, al Ministerio de Turismo y Cultura, Comercios de venta de insumos de caza entidades de caza deportiva y práctica de tiro (Tiro Federal), Municipios de la Provincia de Salta, con copia de la presente, solicitando que por intermedio de las mismas tomen conocimiento las dependencias a su cargo. Difundir la presente. Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Cornejo Coll

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2019  
OP N°: SA100030802

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

SALTA, 11 de Marzo de 2019

### RESOLUCIÓN 24

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386 – 243275/17 y agregados.

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Disponer** el llamado a Licitación Pública de conformidad a lo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas de éste Ministerio y las distintas áreas dependientes del mismo, con

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

un presupuesto oficial de \$908.632,56 (pesos novecientos ocho mil seiscientos treinta y dos con cincuenta y seis centavos).

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el llamado a Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 1/08 de la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y Resolución N° 132/14 de la mencionada Secretaría y a efectuar todos los actos tendientes y necesarios para realizar el procedimiento señalado en el Artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a los siguientes Cursos de Acción: Cuenta N° 092001000100.413000 (Proyecto y Ejecución Obras Públicas – Servicios No Personales) por la suma de \$94.191,96 – Ejercicio 2.019; Cuenta N° 092001000300.413000 (Proyecto y Ejecución Obras Públicas R.P. – Servicios No Personales) por la suma de \$233.512,20 – Ejercicio 2.019; Cuenta N° 092003000100.413000 (Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – Servicios No Personales) por la suma de \$89.373,60 – Ejercicio 2.019; Cuenta N° 092029000100.413000 (Acceso a la Tierra para Vivienda Única – Servicios No Personales) por la suma de \$419.364 – Ejercicio 2.019; Cuenta N° 092030000100.413000 (Tierras Fiscales, Rurales y Bienes del Estado – Servicios No Personales) por la suma de \$45.204 – Ejercicio 2.019; Cuenta N° 092031000100.413000 (Adjudicación en Venta de Lotes – Servicios No Personales) por la suma de \$26.986,80 – Ejercicio 2.019.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 11/04/2019  
OP N°: SA100030773

---

SALTA, 28 de Marzo de 2019

**RESOLUCIÓN N° 29**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125– 158622/18 Cpde. 11 y agregados.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL TARTAGAL – DEPARTAMENTO TARTAGAL – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista ROMERO IGARZABAL S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$56.567.040,62 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), IVA incluido al mes de Septiembre de 2.018, comprensivo del monto contractual a Agosto de 2.018 y Redeterminación N° 1 al mes de Septiembre de 2.018 por la suma de \$8.255.569,94 (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS).

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

imputará hasta la suma de \$ 3.000.000,00 al Curso de Acción: 092028037502 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1515 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.018.

**ARTÍCULO 5°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, preveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

**ARTÍCULO 6°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 11/04/2019  
OP N°: SA100030774

---

SALTA, 03 de Abril de 2019

**RESOLUCIÓN N° 30**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 97065/14 Cpde. 191 y agregados.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 4, 5 y 6 de la Obra: "REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE DIVERSOS SECTORES DEL HOSPITAL SR. DEL MILAGRO – 1° ETAPA – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la contratista AL INGENIERIA S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$20.331.934,00 (PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), IVA incluido al mes de Abril de 2.016, comprensivo del monto contractual redeterminando a Agosto de 2.015, Redeterminación N° 4 al mes de Diciembre de 2.015 por la suma de \$197.999,65 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), Redeterminación N° 5 al mes de Marzo de 2.016 por la suma de \$ 102.635,31 (PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS) y Redeterminación N° 6 al mes de Abril de 2.016 por la suma de \$183.656,11 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS).

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente manera: Redeterminación N° 4 al Curso de Acción: 092007019104 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 726 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.019, Redeterminación N° 5 al Curso de Acción: 092007019104 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 726 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.019 y Redeterminación N° 6 al Curso de Acción: 092007019104 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 726 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.019.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

SALTA, 03 de Abril de 2019

**RESOLUCIÓN N° 31**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125-65297/17 Cpde. 31 y agregados.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 3, 4, 5, 6 y 7 de la Obra: "OBRAS SECTOR NORTE – PARQUE BICENTENARIO – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la contratista IN.CO.VI S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 28.370.531,14 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS) IVA incluido, actualizándolos a valores de Septiembre de 2.018, comprensivo del monto contractual redeterminado a Noviembre de 2.017, Redeterminación N° 3 al mes de Febrero de 2.018 por la suma de \$ 558.673,83 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), Redeterminación N° 4 al mes de Abril de 2.018 por la suma de \$ 535.784,85 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), Redeterminación N° 5 al mes de Mayo de 2.018 por la suma de \$ 444.371,31 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS), Redeterminación N° 6 al mes de Agosto de 2.018 por la suma de \$ 285.620,67 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS) y Redeterminación N° 7 al mes de Septiembre de 2.018 por la suma de \$ 440.288,96 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS).

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente manera: Redeterminación N° 3 al Curso de Acción: 092007078602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 767 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.019, Redeterminación N° 4 al Curso de Acción: 092007078602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 767 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.019, Redeterminación N° 5 al Curso de Acción: 092007078602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 767 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.019, Redeterminación N° 6 al Curso de Acción: 092007078602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 767 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.019 y Redeterminación N° 7 al Curso de Acción: 092007078602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (767) – Proyecto: 767 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.019.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

SALTA, 08 de Abril de 2019

**RESOLUCIÓN N° 34**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 112848/17 Cpde. 38 y agregados.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 3, 4 y 5 de la Obra: "INFRAESTRUCTURA BÁSICA – RED DE CLOACAS – "CORDÓN CUNETAS Y PAVIMENTO EN H° S° EN LA COMUNIDAD YACUY – TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

**ARTÍCULO 2°.**– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 51.347.256,25 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS) IVA incluido, actualizándolos a valores de Septiembre de 2.018, comprensivo del monto contractual redeterminado a Diciembre de 2.017, Redeterminación N° 3 al mes de Mayo de 2.018 por la suma de \$ 5.263.995,84 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), Redeterminación N° 4 al mes de Junio de 2.018 por la suma de \$ 1.093.284,00 (PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) y Redeterminación N° 5 al mes de Septiembre de 2.018 por la suma de \$ 813.936,01 (PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON UN CENTAVO).

**ARTÍCULO 3°.**– Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente manera: Redeterminación N° 3 al Curso de Acción: 092028040404 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 836 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.019, Redeterminación N° 4 al Curso de Acción: 092028040404 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 836 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.019 y Redeterminación N° 5 al Curso de Acción: 092028040404 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 836 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.019.

**ARTÍCULO 5°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 11/04/2019  
OP N°: SA100030777

**ACORDADAS**

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA  
ACORDADA N° 12.827**

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de abril de dos mil diecinueve,



Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

**DIJERON:**

Que mediante Acordada N° 11.819 se designaron a los Miembros, Titular y Suplente, como representantes de la Corte de Justicia ante el Consejo de la Magistratura, a partir del 8 de abril de 2015, por el plazo y en las condiciones previstas por los artículos 157, 158 y concordantes de la Constitución Provincial.

Que consecuentemente, se hace necesario nombrar a los nuevos miembros, con arreglo a lo dispuesto en el art. 2.º, segundo apartado, de la Ley N° 7016.

Por ello,

**ACORDARON:**

**I. DESIGNAR** en representación de la Corte de Justicia, como Miembro Titular del Consejo de la Magistratura, a la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari y, como Suplente, al señor Juez de Corte Dr. Fabián Vittar, a partir del 8 de abril del corriente año, por el plazo y en las condiciones previstas en el art. 158 de la Constitución Provincial.

**II. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Guillermo Alberto Posadas – Fabián Vittar – Ernesto R. Samsón, JUECES – Sandra Bonari – Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Recibo sin cargo: 100008602  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100071751

## LICITACIONES PÚBLICAS

### S.P.C. – CENTRO DE CONVENCIONES SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/19

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS.

**Organismo Originante:** Centro de Convenciones Salta.

**Expediente:** 0060360-36424/2019-1.

**Destino:** Centro de Convenciones Salta.

**Fecha de Apertura:** 30/04/2019 – **Horas:** 10:30

**Precio del Pliego:** \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940905231-7 – C.B.U. N° 2850100-6-30094090523171 del organismo destinatario.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Secretaría General de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Factura de contado:** 0001 – 00001148

**Fechas de publicación:** 11/04/2019

**Importe:** \$ 400.00

**OP N°:** 100071776

---

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/19 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA**

**Objeto:** Contratación de servicio de monitoreo de alarmas para dependencias del Ministerio Público.

**Expediente:** N° 130-18695/19

SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 30/04/19 A HORAS: 10:00.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4258468.

**Web:** [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

**Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00000404

**Fechas de publicación:** 11/04/2019

**Importe:** \$ 400.00

**OP N°:** 100071774

---

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/19**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 15/19, para la COMPRA DE BOLSONES ALIMENTARIOS destinados al Programa Asistencia Crítica. **Fecha de Apertura:** El 29/04/19 a **Horas:** 10:00. **Venta de Pliegos:** A partir del 15/04/19 y hasta el 26/04/19 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, **Horario:** De 07:00 a 13:00 en la oficina Contable.

**Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

Factura de contado: 0001 – 00001143  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100071769

---

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/19**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 16/19, para la COMPRA DE BOLSAS DE HARINA destinadas al Programa Pan Casero. **Fecha de Apertura:** El 29/04/19 a **Horas:** 11:00. **Venta de Pliegos:** A partir del 15/04/19 y hasta el 26/04/19 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, **Horario:** De 07:00 a 13:00 en la oficina Contable.

**Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Factura de contado: 0001 – 00001143  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100071768

---

**S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 72/19**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS.

**Organismo Originante:** Ministerio de Seguridad.

**Expediente:** N° 0140295-308696/2018-0.

**Destino:** Sistema de Emergencias 9-1-1.

**Fecha de Apertura:** 30/04/2019 – **Horas:** 10:00.

**Precio del Pliego:** \$ 700,00 (pesos setecientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940841641-1 – C.B.U. N° 2850100-6-30009408416411-1 – C.U.I.T. N° 33-71216040-9 del organismo destinatario.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Secretaría General de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00000400

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100071743

## CONCURSOS DE PRECIOS

### DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2019

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA MOTOR DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR, LEGAJO INTERNO N° 114-E.

Presupuesto Oficial: \$ 662.000,00 (pesos seiscientos sesenta y dos mil con 00/100).

Exptes. N° 0110033-37684/2018-0

Apertura: 30 de abril de 2019 a Horas: 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) – Salta – Tel.: (0387) 4310826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 29-04-2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sr. Iriarte Carlos Alfredo, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001124  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100071737

## CONTRATACIONES DIRECTAS

### MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/19 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 05/19 – art. 13 b) – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.521/19, Cde. 1 Adquisición de equipamiento informático para la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.698, ha dispuesto: 1. APROBAR las gestiones efectuadas para la adquisición de equipamiento informático para la Unidad Fiscal Contra la Narcocriminalidad, por el procedimiento establecido en el art. 13. inc. b) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 2. ADJUDICAR a la firma SOLUCIONES INFORMÁTICAS SIGMA S.R.L. la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$ 48.575,80 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco con 80/100) por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces, Presidenta del Colegio de Gobierno

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

Ministerio Público de Salta; **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia; **Dra. María Inés Diez**, Defensora General, Ministerio Público de Salta.

**Dr. Solano Garcia Lami**, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000401  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100071745

---

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 10/2019**

**Para la Adquisición de:** REPUESTOS PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ – MODELO AXOR 1331 K – AÑO 2017 – LEGAJO INTERNO N° 117 B

**Presupuesto Oficial:** \$ 118.253,65 (pesos ciento dieciocho mil doscientos cincuenta y tres con 65/100).

**Exptes.:** N° 0110033-189665/2018-1.

**Apertura:** 26 de abril de 2019 a **Horas:** 09:00.

**Lugar de Apertura:** Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 25-04-2019, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Mariela Martha Carballo**, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – **Sr. Carlos Alfredo Iriarte**, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001124  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100071736

---

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/19**

Art. N° 12 Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N°** 0080050-68944/2019-0 – Contratación Directa N° 141/19.

**Adquisición de:** CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 29/04 AL 05/05/19 (PEDIDO 11/15).

**Fecha de Apertura:** 23 de abril de 2019 – **Horas:** 10:00.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

**Consulta y Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta, Capital (C.P. 4.400) Teléfonos:

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001118  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100071730

---

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/19**

Art. N° 12 Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N° 0080050-68945/2019-0 – Contratación Directa N° 142/19.**

**Adquisición de:** CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 29/04 AL 05/05/19 (PEDIDO 12/15).

**Fecha de Apertura:** 23 de abril de 2019 – **Horas:** 10:30.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

**Consulta y Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta, Capital (C.P. 4.400) Teléfonos: 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001118  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100071729

---

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/19**

Art. N° 12 Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N° 0080050-68947/2019-0 – Contratación Directa N° 143/19.**

**Adquisición de:** CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 29/04 AL 05/05/19 (PEDIDO 13/15).

**Fecha de Apertura:** 23 de abril de 2019 – **Horas:** 11:00.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

**Consulta y Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos: 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN**

**Factura de contado:** 0001 – 00001118  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100071728

---

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 144/19**

Art. N° 12 Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N°** 0080050–68949/2019–0 – Contratación Directa N° 144/19.

**Adquisición de:** CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 29/04 AL 05/05/19 (PEDIDO 14/15).

**Fecha de Apertura:** 23 de abril de 2019 – **Horas:** 11:30.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

**Consulta y Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos: 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

**Correo Electrónico:** [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN**

**Factura de contado:** 0001 – 00001118  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100071727

---

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 145/19**

Art. N° 12 Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N°** 0080050–68950/2019–0 – Contratación Directa N° 145/19.

**Adquisición de:** CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, ROSARIO DE LERMA Y CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 29/04 AL 05/05/19 (PEDIDO 15/15).

**Fecha de Apertura:** 23 de abril de 2019 – **Horas:** 12:00.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

**Consulta y Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841– Salta, Capital (C.P. 4.400) Teléfonos: 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

**Correo Electrónico:** [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN**

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

Factura de contado: 0001 – 00001118  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100071726

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–4711/04

Eduardo de la Zerda, propietario del inmueble catastro N° 279 – departamento Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1 ha Con carácter eventual y una dotación de 0,525 lts./seg., aguas a derivar del río Chuscha, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de marzo de 2019.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00001090  
Fechas de publicación: 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019  
Importe: \$ 750.00  
OP N°: 100071635

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–267014/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 70 de fecha 20/03/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Ancho, en la zona de matrículas N°s 391, 392 y 10.176, Dpto. Cerrillos. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso, de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de marzo de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA**



LEGAL

**Factura de contado:** 0001 – 00001130  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100071744

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–159022/18**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 7 del día 31/01/19, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Bermejo y sobre la cañada que cruza el catastro N° 15.093, Dpto. Orán, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.  
Salta, 07 de febrero de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00001129  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100071742

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EXPTE. N° 130–17267/19 – AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130–17267/19 Cde. 7: Ampliación de servicio de limpieza – espacios propios del Ministerio Público en Rosario de la Frontera.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.703/19, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) AUTORIZAR, la ampliación de las prestaciones objeto del contrato de locación de servicio suscripto con la firma ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS,

**Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019**

aprobado por Resolución N° 15.684/17, para la provisión del servicio de limpieza y mantenimiento en la Fiscalía Penal de la ciudad de Rosario de la Frontera, por un total de cincuenta y seis (56) Hs. mensuales, a un costo de \$ 9.846,48 (pesos nueve mil ochocientos cuarenta y seis con 48/100) por mes, a partir del 11 de marzo de 2019, conforme lo dispuesto en los arts. 39 de la Ley N° 6838 y 43 de su reglamentación, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) AUTORIZAR... 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese. Firmado: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia; **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

**Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00000401  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100071746

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Judicial

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**EDICTOS DE MINAS****PAPADOPULOS VI – EXPTE. N° 18752**

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 supuesto 2.º y 3.º del Código Procesal Minero, que se ha ordenado el archivo del expediente que a continuación se detalla, debiendo compulsar los mismos por Mesa de Entradas de este Tribunal y el Programa Catastro Minero.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18752	Papadopulos VI	Diseminado de Uranio	Chicoana

**Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 100008601  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100071725

**SUCESORIOS**

La doctora Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la doctora Stella Maris Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **BURGOS, ELDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 531415/15**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 724 del C.P.C.C.

Salta, 3 de abril de 2019.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001134  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100071750

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia, de la 2.ª Nominación del Distrito Judicial Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MIRANDA, LEONCIO – EXPTE. N° 17.256/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 27 de marzo de 2019.

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001125  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100071738

---

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7.<sup>a</sup> Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **ZALAZAR, SILVIA DEL VALLE POR SUCESORIO – EXP-646485/18**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Silvia del Valle Zalazar D.N.I. N° 11.943.626, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez (Jueza) – Dra. Sofía Ines Escudero (Secretaria). Ciudad de Salta, 08 de marzo de 2019.

**Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000395  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013106

---

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **MOYA NESTOR TOMAS S/SUCESORIO**, que por **EXPTE. N° 622400/18**, cítese, por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. María José Araujo, Secretaria. Salta, 04 de abril de 2019.

**Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0004 – 00000392  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013103

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **QUINTEROS, ALBERTO SALOMON; ARROYO, VICTORINA – SUCESORIO – EXPTE. N°**

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**627.962/18**, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.).  
Salta, 25 de febrero de 2019.

**Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000391  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013102

---

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **ESTRADA CARDOZO, RUBEN ALEJANDRO S/SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 626383/18**, declaró abierto el juicio sucesorio del Ruben Alejandro Estrada Cardozo D.N.I. N° 27.681.844 y ordenó la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 08 de abril de 2019.

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000390  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013101

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **LOPEZ, ANGELICA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 463.581/14**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 27 de marzo de 2019.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000384  
**Fechas de publicación:** 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400013094

## REMATES JUDICIALES

### POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 433.081/13

El 11/4/19 a 18:00 Hs. en Olavarría N° 93, remataré sin base y al contado con el 10 % Comisión ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador televisor color sin control remoto marca f220 de 42" lcd modelo pm-jlo42 N° registrado 21655/62 y freezer marca sstandard ekectric s/manija de agarre color blanco, pudiendo ser revisados Hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sra. Jueza de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación Dra. Lucía Brandán Valy, Secretaría N° 2 en JUICIO C/VACA CARLOS E. – D.N.I. N° 20.706.411– S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 433.081/13. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Responsable Monotributo) – Cel. 154-414211.

**Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO**

Factura de contado: 0004 – 00000394

Fechas de publicación: 11/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013105

### POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 600.637/17

El 12/4/19 a 17:00 Hs. en Olavarría N° 93 Remataré s/base y al contado con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador computadora monitor Samsung plano Led Serie N° 029rh9xfc0045312 con cables, teclado Performance color negro, mouse marca Genius xe07000, CPU gabinete Necsis modelo ax-16-kk-p con lectora Lg; Impresora Multifunción Epson L-210 con tinta continua con cables completa (alimentación usb); 6 sillas de caño metálico tapiado en cuerina color verde; Un par de parlantes chicos marca Logitech color negro; Un sillón con respaldo alto de caño metalizado tapizado en color verde con ruedas; mueble con divisorias de dos estantes (todo melamina); Una máquina de contar billetes Bill Counter modelo 06emgl/mg2 sin N° de serie visible color blanco con numerador y cable; Un gabinete para CPU sin puertas en color negro; Un fichero con dos cajones inferiores y una puerta color negro y marrón; Un mostrador de melanina color marrón; Un sillón color verde con ruedas; Una silla de color verde de hierro (tapizado roto); Un Fichero con dos puertas color negro y marrón de melamina; Un mueble para pc color negro y Un escritorio en melanina de aproximadamente 1,50x1,00 mts. con tres cajones lado derecho color marrón, pudiendo ser revisados Hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 10.ª Nominación Dra. Bibiana Acuña, Sec. N° 1 en juicio FERNÁNDEZ VERÓNICA R. C/ECO VISTA S.R.L. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 600.637/17.– Edic. por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil –Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-414211.

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000386  
**Fechas de publicación:** 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 720.00  
**OP N°:** 400013096

## POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **SALVATIERRA, JESUS NORBERTO C/FERNÁNDEZ, JOSÉ ZENÓN Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 5294/16**, cítese al José Zenón Fernández y/o herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de publicación masiva en la provincia de Salta, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de marzo de 2019.

**Dr. Federico García, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00001092  
**Fechas de publicación:** 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100071638

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **ARGAÑARAZ ILDA MAURICIA C/OLMEDO DE MAINARDI EMMA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 21679/18**, ordena citar por edictos que se publicarán por cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Emma Olmedo de Mainardi y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos matrícula N° 3224, parcela 9, manzana 46, sección D, urbano de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez – Secretaria Dra. Nelly Elizabeth Garcia.

San José de Metán, 01 de abril de 2019.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001077  
**Fechas de publicación:** 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100071611



Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

---

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en los Civil y Comercial de 10.ª Nominación, en autos caratulados: **CAZON MURILLO, EDUARDO CONTRA CAZON, FRANCISCO POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 537976/15**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los presuntos herederos de Francisco Cazon, M.I. N° 8.162.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente enjuicio (art. 343 del C.P.C.C.).  
Salta, 22 de marzo de 2019.

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000388  
**Fechas de publicación:** 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400013098

---

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial. 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **ACEVEDO, SILVIA NOEMÍ DEL VALLE VS. ROSALES, HUMBERTO S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 542.787/16**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores del demandado señor Humberto Rosales, D.N.I. N° 7.261.846, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca/n a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al inmueble rural matrícula N° 54.491, Sección: O, manzana 295 C, parcela 15 ubicado en avenida Venezuela N° 1.531, Villa Mitre de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo/s represente en el juicio (artículo 343 – 2.ª parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – María José Araujo, Secretaria.

**Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0004 – 00000387  
**Fechas de publicación:** 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400013097

---

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **ARAMAYO LASTENIA, ESTELA C/CRUZ, SANTOS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – POSESIÓN VEINTEAÑAL – MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR – EXPTE. N° 274.198/09**, la publicación se hará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

C.), y 2 (dos) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), cítese a los herederos del Sr. Santos Cruz, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. art. 145.º, 146.º y 147.º y 343.º del Código Procesal).

Salta, 21 de febrero del 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000366

Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400013070

---

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forte, tramitan los autos caratulados: **BEVILACQUA BRUNO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPEDIENTE N° 868/10**, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017. I... II... cítese mediante edictos a Antonia Transito González de Pereyra y/o sus herederos, Manuel Alberto Pereyra, y Eduardo Angel Pereyra y/o sus herederos y a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor difusión de la provincia de Salta con un extracto de la demanda. III... Fdo.: Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Bruno Bevilacqua D.N.I. N° 29.877.904, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Av. Belgrano N° 2.432 de esta ciudad, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dominio sobre un inmueble sito en calle Baltazar Aguirre N° 92 de San Miguel del Tucumán. El inmueble en cuestión se encuentra inscripto en el registro inmobiliario con matrícula S: 27866 y padrón inmobiliario 176.006, nomenclatura catastral: C: I, sección 12 A, manzana 5, parcela 1 B, padrón 138.093, matrícula N° 4746, Orden 3818. El mencionado inmueble linda al norte con lote N° 15 hoy empresa DRE, al sur, con Dolores Muñoz de Ruz, al este con lote N° 17 hoy Joseja Antonia Chagua y al oeste con calle Baltazar Aguirre. El inmueble se encuentra inscripto en el registro inmobiliario a nombre de Gregorio Manuel Pereyra quien lo adquiere de Faustina Fernandez de Muñoz mediante escritura N° 490 de fecha 21/06/60; posteriormente se abre el sucesorio del Sr. Pereyra y se resuelve la adjudicación por partes iguales del inmueble a los Sres. Alcira del Valle Pereyra, María Isabel Pereyra, Eduardo Angel Pereyra y Antonia Transito González de Pereyra, los cuales venden al Sr. Victor Hugo Racedo el total de la propiedad. Finalmente el Sr. Racedo en fecha 21/04/06 mediante escritura N° 264 de cesión de acciones y derechos transfirió todos los derechos a Bruno Bevilacqua y Claudia Graciela Parámo. A su vez, ésta última en fecha 23/05/08 mediante escritura N° 354 cedió sus derechos sobre la propiedad al primero. El Sr. Bevilacqua manifiesta tener por la sucesión de títulos la posesión pública pacífica e ininterrumpida del inmueble en cuestión.

San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019. Secretaría.

Dra. Ana Lucrecia Forte, SECRETARIA

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000353  
Fechas de publicación: 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019  
Importe: \$ 2,150.00  
OP N°: 400013055

## EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. en autos caratulados: **VELASQUEZ, ELBIO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 649207/18**, ordena la publicación de edicto complementario de la resolución de Quiebra de fecha 21/03/2019 por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: A fin de hacer saber que ha sido designado síndico titular el C.P.N. Montivero Agustín Manuel D.N.I. N° 21.901.740, quien se posesionó del cargo, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330 – Of. 10 de esta ciudad y que los días de atención son los martes y jueves de 10:00 a 12:00 Hs.  
Salta, 3 de abril de 2019.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0002 – 00000394  
Fechas de publicación: 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019, 16/04/2019  
Importe: \$ 750.00  
OP N°: 100071709

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **SANTOS, CÉSAR FACUNDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 661591/19**, hace saber que en fecha 3 de abril de 2019 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. César Facundo Santos, D.N.I. N° 38.033.471, C.U.I.L. N° 20-38033471-3, con domicilio real en calle Gabino Blanco N° 340, barrio Ceferino y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de abril de 2019 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría, 03 de abril de 2019.

**Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

Valor al cobro: 0002 – 00000392  
Fechas de publicación: 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019  
Importe: \$ 990.00  
OP N°: 100071632

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° LEG – 146716/1**, ordena la publicación del presente edicto complementario con fecha 28/03/2019. En fecha 19 de octubre de 2019 se declaró la quiebra de DESIDRATADOS SALTA S.A., C.U.I.T. N° 30-62208981-1, fíjase nuevo calendario de fecha para la tramitación del proceso falencial: a) **El día 27 de mayo de 2019** o el siguiente día hábil como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía individual, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (art. 202 L.C.Q.) b) **El día 24 de julio de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los art. 35 y 200 de la L.C.Q. c) **El día 06 de septiembre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Queda establecido que el monto del arancel de verificación es de \$ 1.250 (10 % SMVM) conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la L.C.Q. Se hace saber que ha sido designado en autos el Sr. Síndico C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, matrícula N° 1.888, quien fija domicilio procesal en Avda. Uruguay N° 636 a los efectos de la recepción de la verificaciones de créditos, fijando los días de atención los miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0002 – 00000389  
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
Importe: \$ 1,085.00  
OP N°: 100071608

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **JUÁREZ, JUAN MANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 661588/19**, hace saber que en fecha 1 de abril de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Juan Manuel Juárez, D.N.I. N° 26.175.932, C.U.I.L. N° 20-26175932-3, con domicilio real en Santa Magdalena N° 1.670, barrio Santa Lucía y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **10 de abril de 2019 a Hs. 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría; 01 de abril de 2019.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00000388  
**Fechas de publicación:** 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 980.00  
**OP N°:** 100071605

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **QUARTIN LACURI, LUCAS DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP –660642/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Lucas Daniel Quartin Lacuri, D.N.I. N° 37.720.609**, con domicilio real en pasaje Pedro Martín N° 430, B° El Pilar y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 27 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) **El día 27 de julio de 2019**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) **El día 06 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250,00 (10 % SMVM).  
Salta, 29 de marzo de 2019.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00000387  
**Fechas de publicación:** 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 1,250.00  
**OP N°:** 100071604

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **TEJERINA, FLORENCIO REFAEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP. 661593/19**, hace saber que en fecha 1 de abril de 2019 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Florencio Rafael Tejerina, D.N.I. N° 21.315.784, C.U.I.L. N° 20–21315784–2**, con domicilio real en Vicente López N° 3.398, barrio Lamadrid y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 10 de abril de 2019 a Hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**Titular y Suplente (Listado Clase B).** Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos, intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 01 de abril de 2019.

**Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00000386

**Fechas de publicación:** 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019

**Importe:** \$ 980.00

**OP N°:** 100071603

## EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Gustavo Montoya, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado de Federal de la ciudad de Orán, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DOMINGUEZ, FLORENCIA BELEN S/PREPARA VÍA EJECUTIVA – EXPTE. N° FSA 17.500/2018**, cita y emplaza a Florencia Belen Dominguez, D.N.I. N° 36.319.246 para que dentro del término de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de febrero de 2019.

**Dr. Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE – Dra. M. Alejandra Yampotis,  
SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001111

**Fechas de publicación:** 11/04/2019, 12/04/2019

**Importe:** \$ 300.00

**OP N°:** 100071721

El Dr. Gustavo Montoya, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado de Federal de la ciudad de Orán, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DOMINGUES, FLORENCIA BELEN S/EJECUCIONES VARIAS – EXPTE. N° FSA 17.493/2018**, cita y emplaza a Florencia Belen Dominguez, D.N.I. N° 36.319.246 para que dentro del término de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de febrero de 2019.

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**Dr. Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE – Dra. M. Alejandra Yampotis,**  
SECRETARIA

**Factura de contado:** 0001 – 00001110  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100071720

---

La Dra. Elba Rita Cabezas, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la provincia de Jujuy y Habilitada en la Vocalía 2 en el **EXPTE. N° C-052000/15** caratulado: **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/OBLIGACIÓN: TEJERINA FARFAN PRIMITIVO C/CAVOLO, SERGIO VICENTE; SUAREZ, MARIA ELENA**, hace saber a la Sra. Maria Elena Suarez de la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 28 de diciembre de 2018. 1) Proveyendo el escrito de fs. 99, atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por el Dr. Gustavo J. Jung, dese a la demandada Sra. Maria Elena Suarez por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazada, teniendo por contestada demanda en los términos del art. 298 del C.P.C.; debiéndosele notificar la presente mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de la provincia de Salta por tres veces en cinco días y en lo sucesivo por Ministerio de Ley. 2) Por Secretaría líbrese edicto, facultándose para el diligenciamiento del mismo al Dr. Gustavo J. Jung y/o la persona que este designe. 3) No habiéndose notificado en persona, oportunamente se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Elba Rita Cabezas Vocal habilitada. Ante mí Dra. Malvina Pedrazzani Prosecretaria. Es Copia. San Salvador de Jujuy, de febrero de 2019.

**Dra. Malvina Cecilia Pedrazzani, PROSECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001084  
**Fechas de publicación:** 09/04/2019, 11/04/2019, 15/04/2019  
**Importe:** \$ 540.00  
**OP N°:** 100071623

---

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/VACA, ANTONIO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 18743/2016**, cita y emplaza al demandado, Sr. Antonio Vaca, C.U.I.T. N° 20-13977162-2, para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 07 de diciembre de 2018.

**Dra. María Marta Ruiz, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000402  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013113

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

---

El Dr. Miguel A. Medina, Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/CARRIZO, VICTOR BENITO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 11572/2016**, cita y emplaza a la demandada, Carrizo, Victor Benito, C.U.I.T. N° 20-12141084-3, para que comparezca en el plazo de 5 días a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1.° párrafo de la Ley N° 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel A. Medina (Juez).

Salta, 07 de diciembre de 2018.

**Dra. María Marta Ruiz, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00000401  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400013112

---

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/OLAZO, MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 5656/2014**, manda que se lleve adelante la ejecución contra Miguel Angel Olazo, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos cinco mil setecientos veintisiete con 33/100 (5.727,33), y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley N° 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez).

Salta, 01 de febrero de 2019.

**Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00000400  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400013111

---

El Dr. Miguel A. Mendina, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/VALLE, MARTÍN EDUARDO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 7598/15**, cita y emplaza al Sr. Martín Eduardo Valle, C.U.I.T. N° 20-26897196-4, para que comparezca a estar a derechos en estos autos en el plazo de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de lo previsto por el Código Procesal. Fdo.: Dr. Miguel A. Mendina (Juez Federal).

Salta, 10 de diciembre de 2018.

**Dra. María Marta Ruiz, SECRETARIA**



Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**Factura de contado:** 0004 – 00000399  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013110

---

El Dr. Miguel A. Mendina, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/COMESA S.R.L. S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 8510/15**, cita y emplaza a Comesa S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70006214-3, para que comparezca a estar a derechos en estos autos en el plazo de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de lo previsto por el Código Procesal. Fdo.: Dr. Miguel A. Mendina (Juez Federal).  
Salta, 10 de diciembre de 2018.

**Dra. María Marta Ruiz, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000398  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013109

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **BIDART, OSCAR ENRIQUE C/QUIPILDOR, BLANCA Y/U OTROS OCUPANTES – ORDINARIO: REIVINDICACIÓN – EXPTE. N° 352.211/11**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a la Sra. Celia Olga Adet, D.N.I. N° 2.173.279 para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.).  
Salta, 18 de diciembre de 2018.

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00000397  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400013108

---

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez en lo Civil de Personas y Familia 6.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Analia Valdez Lico en los autos caratulados: **MENÉ, CRISTIÁN S/ACCIÓN DE SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO – EXPTE. N° 649.457/18**, cita por edictos que se publicarán una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del apellido paterno Carranza, solicitado por Cristián Joaquín Carranza Mené, D.N.I. N° 43.169.314 y que se consigne en la partida respectiva como Cristián Joaquín Mené, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del C.P.C. y C.). Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez – Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria.

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

Salta, de abril de 2019.

**Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000396  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019, 13/05/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400013107

---

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **ALANCAY MARISOL DEL CARMEN C/CÓRDOBA, JUAN TOMÁS – LEAL ALVIZ, NATALIA ANABEL – YANELLO CASTRO MARCOS AGUSTIN S/ ACCIONES LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR – EXPTE. N° 585.971/17**, cita al Sr. Juan Tomás Córdoba, para que en el plazo de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, en audiencia fijada para el día 30 de abril a Hs. 8:00 (art. 343 2.º párrafo C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.  
Salta, 20 de marzo de 2019.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000393  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400013104

---

Los Dres. Verónica Gomez Naar; Hebe Alicia Samson; y Alejandro Lavaque, Jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lujan Genovese, en autos caratulados: **ARAMAYO, LINO A. C/SANTUCHO, NICOLÁS Y ASSON, RAFAEL HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 174.849/07**, cita a los herederos del Sr. Rafael Humberto Asson, para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (arts. 43 y 53 inc. 5.º C.P.C. y C.). Publíquese por 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial.  
Salta, 08 de marzo de 2019.

**Dra. Maria Lujan Genovese, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000389  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400013100

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

---

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría del Dr. Héctor Nicolás Herrera, en los autos caratulados: **TORRES, CERAFINA JULIANA VS. SUAREZ PEDRO NOLASCO – DIVORCIO – EXPTE. N° 1-529.275/15**, cita al Sr. Pedro Nolasco Suarez, D.N.I. N° 7.233.657, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.

Salta, 27 de marzo de 2019.

**Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Constanza Maria Calleri, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 400001764  
**Fechas de publicación:** 10/04/2019, 11/04/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400013092

---

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 4.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **LEON PEREZ, ARMINDA VS. RUIZ, NUÑEZ MARIO PABLO – PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 2-638256/18**, cita al Sr. Mario Pablo Ruiz Nuñez C.I. Boliviana N° 7575994, para que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la provincia de Salta.

Salta, 18 de marzo de 2019.

**Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 400001763  
**Fechas de publicación:** 10/04/2019, 11/04/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400013088

---

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **ROMERO HUANACO NAHUEL FERNANDO – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 1-563.127/16**, cita a todos los terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los (15) quince días, contados a partir de la última publicación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Salta, 19 de febrero de 2019.

**Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA**

**Recibo sin cargo:** 400001737

**Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019**

**Fechas de publicación:** 11/03/2019, 11/04/2019

**Sin cargo**

**OP N°: 400012885**

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### BARALE S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha 01 de marzo de 2019 se constituyó la sociedad denominada BARALE S.A.S.U.

**Socio:** Hugo Sebastián Burgos, D.N.I. N° 30.541.846, C.U.I.T. N° 20-30541846-4, de nacionalidad argentino, nacido el 19/11/1983, profesión productor de seguros y empresario, estado civil casado en 1.ª nupcias con Silvina Elena Belmont, D.N.I. N° 30.638.294, con domicilio en la calle Los Carolinos N° 229, Tres Cerritos, Salta, provincia de Salta.

**Denominación:** BARALE S.A.S.U.

**Plazo de Duración:** 90 años.

**Domicilio:** En la jurisdicción de la provincia de Salta.

**Sede Social:** Calle Los Carolinos N° 229, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercialización de todo tipo de prendas de vestir e indumentaria personal, compra venta de ropa, calzados para hombres, mujeres y niños en todas sus variedades, calidades y tipos. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) Realizar operaciones de importación y exportación de artículos de vestir e indumentaria personal; b) Proveer, dar en explotación, crear, explotar por sí y comercializar marcas, nombres y franquicias propias o de terceros; c) Establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on-line por internet sea en páginas propias y/o mediante la participación en páginas de terceros; d) Actuar como proveedor del estado nacional, provincial, municipal y entidades autárquicas. Toda otra actividad que resulte necesaria para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

**Capital:** \$ 30.000, dividido por 30.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por: Hugo Sebastián Burgos, la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador titular socio Hugo Sebastián Burgos, D.N.I. N° 30.541.846; administrador suplente Sr. Darío Eduardo Burgos, D.N.I. N° 31.600.405.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 28 de febrero.

En fecha 3/04/2019 AUTORIZO Edictos.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0001 – 00001131  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 380.00  
**OP N°:** 100071747

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### D.E.S.A. – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Convócase a los señores accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1.220 de la ciudad de Salta, el día 29 de abril del año 2019, a horas 08:00 en primera convocatoria y a horas 09:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2018.
3. Consideración y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al Ejercicio Económico 2018 y determinación de sus honorarios.
4. Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
5. Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Determinación de su remuneración. Por el Directorio.

Sr. Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001123  
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019, 16/04/2019, 17/04/2019  
Importe: \$ 550.00  
OP N°: 100071735

### BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a realizarse el día 30 de abril de 2019 a las 09:30 Hs., en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

1. Designación de presidente de la Asamblea.
2. Designación de los accionistas para firmar el Acta
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 55, iniciado el 1.º de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.
4. Consideración y aprobación de la Gestión del directorio.
5. Fijación de la remuneración del directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del art. 261 de la L.G.S.
6. Designación del gerente general de la entidad.
7. Determinación del número de directores titulares y suplentes.
8. Elección de directores titulares y suplentes y distribución de cargos.
9. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
10. Elección de auditores internos y externos

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un banco, caja de

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (art. 34 del Estatuto Social). Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**Sra. Sandra Mabel Corrales, DIRECTORA – Sr. Victor Marcial Vallejos, VICEPRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00001088  
**Fechas de publicación:** 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019  
**Importe:** \$ 550.00  
**OP N°:** 100071631

---

#### **TIRAXI S.A.**

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, se convoca a los Sres./as. accionistas de la sociedad Tiraxi S.A., a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 18 de abril del 2019, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en caso de obtenerse quórum en ella, se cita para después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en calle Los Juncos N° 1.154, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

#### **Orden del Día:**

- 1.- Recepción escrita de la renuncia del presidente de Tiraxi S.A.
- 2.- Proclamación del nuevo presidente de Tiraxi S.A.
- 3.- Designación de dos socios para firmar las Actas de Tiraxi S.A.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia de Asamblea con una antelación de tres (3) días, a la fecha fijada de su celebración. Las personas que invistan poder (apoderados) que, de concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su acreditación para el acto asambleario.

**Sr. Jorge A. Jesus Jimenez, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00001045  
**Fechas de publicación:** 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019  
**Importe:** \$ 550.00  
**OP N°:** 100071551

---

#### **SERVIMAX S.A. – TARTAGAL**

El Directorio de la Empresa Servimax S.A., C.U.I.T. N° 30-67314555-4, cita y convoca a los Sres. accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el 30/04/2019, en el domicilio legal de la empresa, sito en España N° 53 – piso 1 – Tartagal, Salta, a horas 20:00 en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

#### **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. presidente de la sociedad.



Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

- 2) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/18.
- 4) Distribución de utilidades del Ejercicio.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros del directorio por vencimiento de sus mandatos, titulares y suplentes.
- 6) Elección de un síndico titular y un suplente.

**Nota:** Se recuerda a los Sres. accionistas, que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con una antelación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración. Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los estatutos de la sociedad en sus arts. pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (arts. 233 a 254 y concordantes).

**Sr. Rito Argentino Gonzalez, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0004 – 00000363  
**Fechas de publicación:** 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 550.00  
**OP N°:** 400013067

---

#### **PRODUSER S.A.**

El directorio de la Empresa Produser S.A. C.U.I.T. N° 30-70835181-0, cita y emplaza a los Sres. accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el 29 de abril del 2019 en el domicilio legal de la sociedad, sito en Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal – Salta, a Hs. 20:00 en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

##### **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico financiero finalizado el 31 de diciembre del 2018.
- 4) Análisis y distribución de utilidades.
- 5) Tratamiento de los honorarios de los directores.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia, con una antelación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los Estatutos de la sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (art. 233 a 254 y concordantes).

**Sr. Enrique E. Córdoba, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0004 – 00000358  
**Fechas de publicación:** 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 550.00

---

**AVISOS COMERCIALES**

**AGROPECUARIA SEGOVIA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

La Sra. Subsecretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, Dra. Verónica Miranda, en el expediente Agropecuaria Segovia S.A., s/inscripción de directorio, ha dispuesto la publicación del presente edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Folio N° 9 de fecha 14 del mes de noviembre de 2017 se designa a los miembros del directorio. Toman posesión de su cargo en Acta de directorio Folio N° 13 de fecha 17 de noviembre de 2017, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Miguel Segovia Guzmán, D.N.I. N° 92.511.778 y vicepresidente: Doroteo Segovia, D.N.I. N° 14.039.619. Ambos fijan domicilio especial en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta.

En fecha 3/04/2019 AUTORIZO edictos.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0001 – 00001135

**Fechas de publicación:** 11/04/2019

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100071754

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

### SOCIEDAD DE LICENCIADAS EN NUTRICIÓN DE SALTA – SO.LIN.SA.

La Asociación Civil sin fines de lucro denominada Sociedad de Licenciadas en Nutrición de Salta, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 29 de abril de 2019, a las 18:00 hs. en calle Buenos Aires N° 631, Salón Colegio de Nutrición de Salta; a fin de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Designación de dos socias para refrendar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Recursos y Gastos e Inventario al 31/12/2018 e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

**Nota:** Transcurridos 30 minutos de la hora señalada podrá realizarse la Asamblea con la presencia de las socias presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Lic. Viviana Inés Dávalos, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00001136  
Fechas de publicación: 10/04/2019, 11/04/2019  
Importe: \$ 560.00  
OP N°: 100071755

## ASAMBLEAS CIVILES

### CÁMARA DE TURISMO DE CABRA CORRAL

La Cámara de Turismo de Cabra Corral, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 30 de abril de 2019 a Hs. 15:30, en primera convocatoria (queda constituida con la tercera parte de los socios) y una hora después en segunda convocatoria (válida cual fuere el número de socios presentes), en el local sito en Ruta 68 km. 130 de la localidad de Coronel Moldes, La Viña, Salta, para considerar el siguiente,

#### Orden del Día:

1. Designación de dos socios para que firmen el Acta conjuntamente con presidente y secretario.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario de los Ejercicios finalizados: 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre 2016, 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre de 2018
3. Elección de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
4. Revisión y actualización de cuotas sociales.

**Nota:** Se hace saber que la Memoria y Estados Contables de los mencionados Ejercicios se encuentran a disposición de los socios en el domicilio de la sede Ruta 47 km. 12, los días lunes de 18:00 a 20:00.

Sra. Natalia Perotta, PRESIDENTA – Sr. Eduardo Muratore, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001147  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 200.00

---

## FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, conforme lo establece su Estatuto Social vigente, convoca a todos los intendentes de la provincia de Salta, socios de la institución, a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día viernes 10 de mayo de 2019, a horas 11:00, en las instalaciones de su sede social calle Juan M. Leguizamón N° 2.060 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

### Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio año 2018, cerrado el 31 de diciembre de dicho año.
- 4.- Determinación del nuevo valor de cuota societaria.

**Nota:** Transcurridos 60 minutos del horario de la convocatoria, se sesionará con los socios presentes, art. 32 Estatuto Social.

Salta, 09 de abril de 2019.

Sr. Mario Alberto Cuenca, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001144

Fechas de publicación: 11/04/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100071770

---

## BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA – CAMPO SANTO

La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, convoca a sus socios activos a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 13 de mayo de 2019, a horas 10:00, en el local de la institución, sito en 9 de Julio N° 280, Campo Santo, para tratar el siguiente,

### Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura del Inventario General.
3. Lectura de Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Consideración de la Memoria, Balance Ejercicio 2018.
5. Consideración baja de bienes en desuso.
6. Consideración de aumento de cuotas y servicios.
7. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Sra. Vilma Altamirano, PRESIDENTA – Sr. David Aguilera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001142

Fechas de publicación: 11/04/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100071767

### ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ATLETAS MASTER – ASAM

La Asociación Salteña de Atletas Master del NOA, General Martin Miguel de Güemes, con Personería Jurídica N° 63/2013, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 28 de abril del corriente año, en el domicilio de B° San Carlos, casa 7, manzana 47, de la ciudad de Salta, a partir de las 17:30 Hs. (art. 37), para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1.- Memoria, Inventario General y Balance General, Estado de Resultado, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2.- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas para el período 2019-2021.
- 3.- Designación de dos delegados presentes para firmar y dar validez al Acta de la Asamblea.

**Nota:** Art. 38. La Asamblea deberá constituirse a la hora fijada con la mitad de los socios al día. Esto en primera convocatoria y en segunda, treinta minutos después con los que estén presentes.

**Sr. Sergio Rolando Diaz, PRESIDENTE – Cra. Karina Lorena Tamayo, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00001139  
Fechas de publicación: 11/04/2019  
Importe: \$ 200.00  
OP N°: 100071764

---

### UNIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE SALTA

La Unión del Personal de Enfermería de Salta –UPES–, Personería Gremial N° 1322/72, ha resuelto, de acuerdo a los artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la Ley de Asociaciones Profesionales N° 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, convocar a **Asamblea General Ordinaria**, para el próximo día viernes 24 de mayo de 2019, a horas 14:00 en nuestra sede social, sito en calle San Juan N° 1.171 de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- Designación de un (1) miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.
- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del año 2018.

**Nota:** Artículo 40: La Asamblea General Ordinaria, se constituirá en 1.ª convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes. Luego de una (1) hora con la presencia del 2 %.

Por Comisión Directiva.

**Sr. Luis Roberto Ramos, SECRETARIO GENERAL – Sr. Juan Sergio Coronel, SECRETARIO GREMIAL Y DE ACTAS**

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**Factura de contado:** 0001 – 00001137  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100071757

---

### **ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de nuestro Estatuto, la Asociación Cultural Argentino Británica llama a sus socios, a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 24 de mayo de 2019, a horas 20:00 , en la sede de la institución , Caseros N° 131 – Salta, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio finalizado el día 28/02/2019.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

**Nota:** El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

**Sra. Linda Adriana Dagum, PRESIDENTA – Sr. Ramón J. Bergesi, PRO-SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00001133  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019, 12/04/2019  
**Importe:** \$ 160.00  
**OP N°:** 100071749

---

### **LIGA SALTEÑA DE SOFTBOL**

Liga Salteña de Softbol, convoca a **Asamblea Ordinaria**, para el día viernes 03 de mayo del año 2019 a Hs. 21:00 en la sede de calle La Arena N° 20 B° El Tribuno ciudad de Salta. A tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- Aprobación de Memoria
- Aprobación de Inventario.
- Aprobación de Balance.

**Sr. Gustavo Pastrana, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00001128  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100071740

---

### **CLUB ATLÉTICO SPORTIVO POCITOS – SALVADOR MAZZA**

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

El Club Sportivo Pocitos, convoca a todos los socios de la institución a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 12 del mes mayo del cte. año, a Hs. 10:00 a efectos de tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º Aprobación del Balance de la gestión.
- 3.º Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.º Elección de nuevas autoridades.

**Nota:** Pasado treinta (30) minutos de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

**Sr. Gabriel E. Jaramillo, PRESIDENTE – Sr. Carlos A. Villafañe, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00001122  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100071734

---

**CENTRO VECINAL B° NORTE GRANDE**

El Centro Vecinal del B° Norte Grande, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 05/05/19, a Hs. 09:00 en el salón del Centro Vecinal del B° Norte Grande, con domicilio en Felipe Varela N° 1.480. Transcurrido 30 minutos, se inicia la Asamblea con los socios presentes,

**Orden del Día:**

- Elección de 2 secretarios de Acta.
- Lectura Acta anterior.
- Lectura y aprobación Estados Contables 2017–2018.
- Lectura de la Memoria 2017–2018.
- Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- Elección de autoridades.

**Sra. Cristina Lobos, PRESIDENTA – Sra. Mónica V. González, ORG. DE FISCALIZACIÓN**

**Factura de contado:** 0001 – 00001120  
**Fechas de publicación:** 11/04/2019  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100071732

---

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES – ROSARIO DE LERMA**

En el día de la fecha 08 de abril, se reúne en sede social del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, sito en calle 9 de Julio N° 514 en la ciudad de Rosario de Lerma la Comisión Directiva, para fijar nueva fecha para la **Asamblea General Ordinaria**, que había sido fijada para el día 26 de abril según Acta N° 28, la cual quedará establecida para el día 17 de mayo del 2019, debido a las nuevas normativas exigidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que exige que los Estados Contables sean



Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

ajustados por inflación.

La misma se realizará a Hs. 09:00 de la mañana, donde se tratará el siguiente,

**Orden del Día:**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura y aprobación de Balance año 2018.
3. Lectura y aprobación de Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Lectura y aprobación de la Memoria del año 2018.
5. Presentación de listado de socios vigentes.
6. Presentación de Inventario de Bienes Físicos.
7. Elección de autoridades y confirmación de lista electa.
8. Designación de dos (2) socios para la presente Acta.

**Sr. Clodomiro C. Castillo, PRESIDENTE – Sra. Isabel Cazón, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001113

**Fechas de publicación:** 11/04/2019

**Importe:** \$ 80.00

**OP N°:** 100071723

## AVISOS GENERALES

### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

### LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES

Por la presente se notifica que con fecha 03/04/2019 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

#### ACTA N° 2339

11.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2019.

**Y VISTO** Los artículos 2 y concordantes del Decreto N° 2582/00 y los artículos 11 y siguientes de la Ley N° 6486, y;

#### CONSIDERANDO:

- I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto N° 2582/00, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.
- II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la Ley N° 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).
- III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la Ley N° 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.º)** Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2019.

**Artículo 2.º)** El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/2004, Acta N° 1673, con las modificaciones dispuestas por Acta N° 2.063 del 21/02/2013, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

**Artículo 3.º)** El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el exámen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto N° 2582/00, es el que se aprobará por Resolución de fecha 09/05/2018, Acta N° 2300, con las modificaciones dispuestas por Resolución de fecha 03/04/2019, Acta N° 2339, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

**Artículo 4.º)** Fíjase como fecha para la prueba escrita el día lunes 21 de octubre de 2019 o el siguiente hábil en caso, de ser declarado feriado, a las 10:00 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, salvo que circunstancias especiales, calificadas por el Tribunal Calificador, aconsejen optar por otro lugar.

**Artículo 5.º)** El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

**Artículo 6.º)** Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la Ley N° 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

**Artículo 7.º)** Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

**Artículo 8.º)** Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

**Artículo 9.º)** De forma.

**Esc. Carlos Alberto A. Baldi, PRESIDENTE – Esc. Rosana Elizabeth de L. Tamer,  
PROSECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00001097

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

Fechas de publicación: 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019

Importe: \$ 3,600.00

OP N°: 100071696

## FE DE ERRATAS

### DE LA EDICIÓN N° 20.477 DE FECHA 05/04/19

SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/19

O.P. N° 100071562 – FACTURA V/C N° 2-382

• Pag. N° 22

**Objeto:** Convenio Marco Abierto para Vehículos.

**Expte.:** 01110011-278119/2018-0.

**Donde dice:**

**Precio del Pliego:** Pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00).

**Debe decir:**

**Precio del Pliego:** Pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS  
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000399

Fechas de publicación: 11/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071741

## RECAUDACIÓN

### CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 470.046,00

Recaudación del día: 10/04/2019 \$ 5.623,00

Total recaudado a la fecha \$ 475.669,00

Fechas de publicación: 11/04/2019

Sin cargo

OP N°: 100071782

### CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 87.050,00

Recaudación del día: 10/04/2019 \$ 1.000,00

Total recaudado a la fecha \$ 88.050,00

Fechas de publicación: 11/04/2019

**Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019**

**Sin cargo**  
**OP N°: 400013120**

---

Edición N° 20.481 – Salta, jueves 11 de abril de 2019

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---





GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.